

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Comisión Liquidadora de Organismos

Acuerdo de 25 de septiembre de 1985 haciendo público el resultado del sorteo de amortización de títulos del empréstito de la antigua Zona Norte de Marruecos, vencimiento 1 de octubre de 1985

Efectuado en este Centro, el día 25 de septiembre de 1985, con intervención del Agente de Cambio y Bolsa designado por el ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, el sorteo de amortización de títulos correspondiente al vencimiento de 1 de octubre de 1985, del empréstito de la antigua Zona Norte de Marruecos que se detalla a continuación, ha dado el siguiente resultado:

Emisión 10 de junio de 1946,
sorteo número 139

Se amortizan 443 títulos de la serie única, de 1.000 pesetas nominales cada uno, números del 290.454 al 200.896, ambos inclusive.

Madrid, 25 de septiembre de 1985.-El Presidente de la Comisión, José Zurrón Rodríguez.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

CANFRANC

Notificación

Desconociendo el paradero de propietarios desconocidos, inculcados en los expedientes de faltas reglamentarias de la Ley de Importación Temporal de Automóviles números 6/1984, 20/1984, 2/1985, 3/1985 y 8/1985 que se siguen en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia a los vehículos extranjeros «Morris-Mini», matrícula 3975-HK-46; «Ford Escort-G.L.», matrícula 453-KN-65; «Triump 2500», matrícula GCH-57-N; «Renault 12», matrícula 19-MV-98, y furgoneta «Renault Servim», matrícula 672-HE-9, por la presente se les notifica haberse tomado el acuerdo de imponerles una multa de 1.000 pesetas a cada uno de ellos por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Plazo y lugar de pago: En la Caja de la Aduana, dentro de los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente, sin recargo, o en los quince siguientes, con el recargo legal de demora. Pasados dichos plazos se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 19.1 de la Ley, respecto a los vehículos intervenidos, y vía de apremio por los descubiertos.

Recursos contra el presente acuerdo: Son posibles el de reposición ante el Inspector-Administrador de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles, desde el recibo de la presente notificación

(Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre) y el económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de fecha 30 de agosto. Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo no es posible el de reposición. Es igualmente posible la petición de condonación graciable ante el Tribunal Económico-Administrativo, en iguales plazos, previa renuncia a cualquier tipo de recurso.

La falta de pago dará lugar a la dación en pago de los vehículos y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resultan en descubiertas. Pagada la sanción, deberá darse a los vehículos afectos a los expedientes alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Canfranc, 15 de octubre de 1985.-El Inspector-Administrador.-15.397-E (72427).

LA FARGA DE MOLES-LERIDA

Edicto

Desconociéndose el actual paradero de Andrés Navarro Marín, cuyo último domicilio es calle Vilanova i la Geltrú, número 217, 3.º, 2.ª de Badalona (Barna); Juan Manuel Jiménez Marín, calle Vilanova i la Geltrú, número 217, 3.º, 2.ª Badalona (Barna); don Francisco Navarro Marín, calle Vilanova i la Geltrú, número 214, 1.º, 1.ª Badalona (Barna); don Isidro Iglesias Fernández, avenida de Lloreda, números 46-54, Badalona (Barna), y Angel Alonso Romero, calle Mariscal Cabanes, números 46-48, Badalona (Barna); por el presente edicto se les hace saber que el señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente número 511/1984, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Estimar cometidas cinco infracciones administrativas de contrabando, comprendidas en el caso tercero del número 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de fecha 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsables de la misma a A. Navarro, J. M. Jiménez, F. Navarro, I. Iglesias y A. Alonso, respectivamente.

Tercero.-Imponer a Andrés Navarro Marín una multa de 60.905 pesetas; a Juan Manuel Jiménez Marín, multa de 102.225 pesetas; a Francisco Navarro Marín, multa de 49.920 pesetas; a Isidro Iglesias Fernández, multa de 100.462 pesetas, y a Angel Alonso Romero, multa de 112.800 pesetas, respectivamente.

Cuarto.-Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para darles el destino reglamentario.

Quinto.-Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

La Farga de Moles, 4 de octubre de 1985.-El Jefe de la Sección.-15.084-E (71102).

Avisos

Por el presente se comunica a José Armando Paredes, cuyo último domicilio conocido es Casa Lluís, número 2, La Massana (Andorra), que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 163/1985, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con reo instruida por Fuerzas de la Guardia Civil, en fecha 10 de mayo de 1985, ha recaído acuerdo que, copiado textualmente, dice lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en los casos 1.º y 2.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a José Armando Paredes.

3.º Imponer a José Armando Paredes una multa de 572.941 pesetas, equivalente al 120 por 100 del valor de los géneros.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

6.º Notificar el presente acuerdo a las partes en forma reglamentaria.

Por lo tanto deberá ingresar en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, conrando a partir de quince días desde la publicación del presente, la cantidad de 572.941 pesetas. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso se aplicará un recargo del 10 por 100, por un plazo de quince días, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición, ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana, y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

La Farga de Moles, 9 de octubre de 1985.-El Jefe de la Sección.-15.295-E (72103).

★

Por el presente se comunica a Luis Corral Sánchez, cuyo último domicilio conocido es avenida Meritxell, número 30, de Andorra la Vella, que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 721/1984, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con reo instruida por el Servicio de Viajeros de esta aduana, en fecha 23 de diciembre de 1984, ha recaído acuerdo que, copiado textualmente, dice lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley

orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a Luis Corral Sánchez.

3.º Imponer a Luis Corral Sánchez una multa de 117.500 pesetas, equivalente al 100 por 100 del valor de los géneros.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

6.º Notificar el presente acuerdo a las partes en forma reglamentaria.

Por lo tanto deberá ingresar en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contando a partir de quince días desde la publicación del presente, la cantidad de 117.500 pesetas. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso se aplicará un recargo del 10 por 100, por un plazo de quince días, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición, ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana, y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

La Farga de Moles, 9 de octubre de 1985.-El Jefe de la Sección.-15.296-E (72104).

★

Por el presente se comunica a José Luis Rodríguez Rodríguez, cuyo último domicilio conocido es calle Azuleco, número 11, Bilbao, que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 175/1985, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con reo instruida por Fuerzas de la Guardia Civil, en fecha 15 de mayo de 1985, ha recaído acuerdo que, copiado textualmente, dice lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a José Luis Rodríguez Rodríguez.

3.º Imponer a José Luis Rodríguez Rodríguez una multa de 1.945.125 pesetas, equivalente al 195 por 100 del valor de los géneros.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

6.º Notificar el presente acuerdo a las partes en forma reglamentaria.

Por lo tanto deberá ingresar en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contando a partir de quince días desde la publicación del presente, la cantidad de 1.945.125 pesetas. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso se aplicará un recargo del 5 por 100, por un plazo de quince días, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición, ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana, y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente

aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

La Farga de Moles, 9 de octubre de 1985.-El Jefe de la Sección.-15.297-E (72105).

★

Por el presente se comunica a Manuel Cantero Galán, cuyo último domicilio conocido es calle Bajada S. Antonio, 35, de Igualada (Barcelona), que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 78/1985, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con reo instruida por fuerzas de la Guardia Civil de Lérida, en fecha 5 de marzo de 1985, ha recaído acuerdo que, copiado textualmente, dice lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a Manuel Cantero Galán.

3.º Imponer a Manuel Cantero Galán una multa de 57.590 pesetas, equivalente al 65 por 100 del valor de los géneros.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

6.º Notificar el presente acuerdo a las partes en forma reglamentaria.

Por lo tanto, deberá ingresar en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contando a partir de quince días desde la publicación del presente, la cantidad de 57.590 pesetas. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso se aplicará un recargo del 10 por 100, por un plazo de quince días, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición, ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana, y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

La Farga de Moles, 9 de octubre de 1985.-El Jefe de la Sección.-15.400-E (72430).

★

Por el presente se comunica a Salvador Prada Losada, cuyo último domicilio conocido es calle María, número 37, de Barcelona, que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 547/1984, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con reo instruida por Fuerzas de la Guardia Civil de Lérida, en fecha 18 de octubre de 1984, ha recaído acuerdo que, copiado textualmente, dice lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a Salvador Prada Losada.

3.º Imponer a Salvador Prada Losada una multa de 80.605 pesetas, equivalente al 70 por 100 del valor de los géneros.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

6.º Notificar el presente acuerdo a las partes en forma reglamentaria.

Por lo tanto deberá ingresar en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contando a partir de quince días desde la publicación del presente, la cantidad de 80.605 pesetas. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso se aplicará un recargo del 10 por 100, por un plazo de quince días, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición, ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana, y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

La Farga de Moles, 9 de octubre de 1985.-El Jefe de la Sección.-15.298-E (72106).

★

Por medio del presente se notifica a Isidro Pérez Herrero, cuyo último domicilio conocido es avenida Generalitat, número 8, 3.º 1.ª, Santa Coloma de Gramanet, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 358/85, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 16.890 pesetas, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos: Ocultación de géneros estancados, de procedencia extranjera, dentro del recinto aduanero.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12, de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 10 de octubre de 1985.-El Jefe de la Sección.-15.293-E (72101).

★

Por medio del presente se notifica a Concha Piquer Moliner, cuyo último domicilio conocido es calle Guillén de Castro, número 13, 46007 Valencia, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 410/83, incoado por la aprehensión de gafas graduadas, valorado en 6.775 pesetas, y en el que figura como inculpada, imputándole los siguientes hechos: Compra a domicilio, desde «Optica Pasteur», de Andorra, de un par de gafas, al realizar operaciones de comercio de género de procedencia extranjera sin cumplir los requisitos establecidos para acreditar su lícita importación.

Suponen la infracción tipificada en el caso 2.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12, de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la

publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 10 de octubre de 1985.-El Jefe de la Sección.-15.294-E (72102).

★

Por el presente se comunica a Aurora Teresa Hernández Álvarez, cuyo último domicilio conocido es Concepción Arenal, 4, hostel «Maya», de Madrid, que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 139/1985, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con reo instruida por el fuerzas de la Guardia Civil de Lérida, en fecha 26 de abril de 1985, ha recaído acuerdo que, copiado textualmente, dice lo siguiente:

- 1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.
- 2.º Declarar responsable de la misma a Aurora Teresa Hernández Álvarez.
- 3.º Imponer a Aurora Hernández Álvarez una multa de 491.600 pesetas, equivalente al 115 por 100 del valor de los géneros.
- 4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles destino reglamentario.
- 5.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.
- 6.º Notificar el presente acuerdo a las partes en forma reglamentaria.

Por lo tanto, deberá ingresar en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contando a partir de quince días desde la publicación del presente, la cantidad de 491.600 pesetas. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso se aplicará un recargo del 10 por 100, por un plazo de quince días, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición, ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana, y reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

La Farga de Moles, 10 de octubre de 1985.-El Jefe de la Sección.-15.399-E (72429).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección General de Personal y Servicios

Anuncio para notificación y emplazamiento de interesados en recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios de 5 de julio de 1985 sobre concurso de traslados de Profesores agregados de Bachillerato

A efectos del recurso número 16.271, interpuesto por doña Teresa Abardia García y otros ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de

la Audiencia Nacional, y en cumplimiento de lo requerido por la Presidencia de dicho Tribunal, por medio de este anuncio se notifica la interposición del referido recurso y se emplaza ante aquella Sala (Sección Primera), a todos los funcionarios docentes que participaron en el concurso de traslados resuelto por la Dirección General de Personal y Servicios, con fecha 5 de julio de 1985, cuya Resolución, objeto del recurso de que se trata, fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 y 16 de julio de 1985.

Lo que se comunica a los interesados al no ser posible efectuar notificaciones y emplazamiento individuales.

Madrid, 12 de noviembre de 1985.-El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Instituto Nacional de Industria

PAGO DE CUPONES DE OBLIGACIONES

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que, a partir del próximo día 30 del actual, procederemos al pago de los intereses de las obligaciones aludidas que a continuación se detallan, indicándoles igualmente que la clave de valor que deberán utilizar las Entidades acogidas al sistema mecanizado de ejercicio de derechos, es para las obligaciones «Emisión INI-1976», la número 00.20.10.06, y para la «Emisión INI-1982», la número 00.20.10.13.

Emisiones INI	Pesetas íntegras
Bazán, 3.ª emisión	137,50
Calvo Sotelo, 5.ª emisión	131,25
Calvo Sotelo, 7.ª emisión	131,25
Celulosas de Huelva, 3.ª emisión	131,25
Celulosas de Pontevedra, 1.ª emisión	131,25
Enasa, 1.ª emisión	137,50
Enasa, 2.ª emisión	137,50
Endesa, 5.ª emisión	131,25
Enma, 1.ª emisión	137,50
Ensidesa, 2.ª emisión	27,50
Ensidesa, 29.ª emisión	150,00
Ensidesa, 31.ª emisión	168,75
Entur, 1.ª emisión	131,25
Gesa, 6.ª emisión	131,25
Gesa, 8.ª emisión	131,25
Gesa, 10.ª emisión	137,50
Gesa, 12.ª emisión	168,75
Hidrogalicia, 3.ª emisión	131,25
Iberia, 8.ª emisión	131,25
Ifesa, 1.ª emisión	137,50
Potasas de Navarra, 1.ª emisión	131,25
Ribagorzana, 5.ª emisión	27,50
Ribagorzana, 10.ª emisión	131,25
Ribagorzana, 15.ª emisión	131,25
Ribagorzana, 17.ª emisión	131,25
Saca, 2.ª emisión	137,50
INI, emisión 1976 (1)	1.812,50
INI, emisión 1982 (2)	3.250,00

(1) Se tendrán en cuenta que los intereses de las obligaciones de la emisión INI-1976 han sido asumidos por el Estado en virtud de la disposición adicional segunda de la Ley 44/1981, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1982 (según anexo IV de dicha Ley).

(2) Los intereses de los cupones correspondientes a los títulos números 1 al 366.337, ambos inclusive, de las obligaciones INI-1982, han sido asumidos por el Estado, según Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985 (según anexo III de dicha Ley).

Los cupones se podrán presentar al cobro en:

La Confederación Española de Cajas de Ahorros, Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos:

Bilbao, Central, Español de Crédito, Exterior de España, Popular Español, Hispano Americano, Santander y Vizcaya, y por lo que respecta a las obligaciones no asumidas por el Estado, también en el Instituto Nacional de Industria (Sección de Valores), plaza del Marqués de Salamanca, número 8.

Madrid, 2 de noviembre de 1985.-9.855-A (79938).

Direcciones Provinciales

MADRID

Solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a tensión de 380 KV, de entrada y salida, en la subestación de Loeches de la línea Morata-San Sebastián de los Reyes (Madrid)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, así como a los beneficios relacionados en la cláusula 9 del «Acta General de Concierdos», suscrita entre el Estado Español y «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», y concretamente en la letra E sobre expropiación forzosa, ocupación y abono de bienes expropiados según el procedimiento de urgencia, regulado por los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Entre la subestación de Loeches -con entrada y salida- y la línea de Morata a San Sebastián de los Reyes, en el paraje denominado «El Olivar Grande», término municipal de Mejorada del Campo.

Finalidad de la instalación: Dar más seguridad a la red de transporte de energía interconectando varias zonas de la geografía nacional, de acuerdo con las directrices emanadas en el «Estudio de la red de transporte e interconexión peninsular».

Características principales: Línea eléctrica trifásica, circuito doble; tensión 380 KV; longitud 4.405 metros; conductores aluminio-acero tipo cardinal, situados en un plano horizontal y separados entre sí 40 centímetros; intercalándose en los vanos separadores a distancias adecuadas; de 546,1 milímetros cuadrados de sección; aisladores de cadenas de vidrio y apoyos metálicos, con dos cables de tierra de acero galvanizado de 70 milímetros cuadrados de sección.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 122.088.127 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle Mayor, 69, de Madrid, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Madrid, 28 de octubre de 1985.-El Director provincial, Alfonso Enseñat de Villalonga.-18.219-C (78575)

Término municipal de Loeches (Madrid)

Relación de propietarios, con expresión de número de orden, nombre y apellidos, kilómetros, apoyos: cantidad, número y tipo:

1. Miguel Alonso Majagranzas. 1. 1. FL-24-2.
2. Carretera D. P. M-V-2102, de la C-300, en Loeches, a Velilla de San Antonio, kilómetro 0,969.
3. Hermanos Dámaso Martínez.
4. Ayuntamiento. 1. 2. AG-11 24-V-1.
5. Cándido Vicente Vega.
6. Herederos de Corsini y «La Tribu, Sociedad Anónima». 1. 2. 3 y 4. Al-24 y Al-28.
7. José María Rico Torres.
8. Miguel Alonso Majagranzas y hermanos.
9. Felipe de Santiago Expósito.
10. Arroyo Pantueña (CHT).
11. Felipe de Santiago Expósito.
12. Hermanos de Domingo Martínez.
13. Herederos de Corsini y «La Tribu, Sociedad Anónima». 3. 5. 6 y 7. Al-32, AG-11-24 y AG-1S-28.
14. Rosario Salamanca Ramírez de Haro. 2.
15. Nicolás Gallego Sánchez.
16. Lázaro Martínez Algobia.
17. Rosario Salamanca Ramírez de Haro. 3.
18. AL-28.
18. Lázaro Martínez Algobia. 1. 9. AL-28.
19. Nicolás Gallego Sánchez.
20. Pilar Carrasco Sanz.
21. Nicolás Gallego Sánchez. 1. 10. AL-28.
22. Rosario Salamanca Ramírez de Haro.
23. Herederos de Nicolás Gallego Sánchez.
24. Rosario Salamanca Ramírez de Haro. 4.
25. Nicolás Gallego Sánchez. 1. 11. AL-24.
26. Rosario Salamanca Ramírez de Haro. 4.405. 1. 12.

Solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública de ampliación 400/220 KV, 900 MVA, en subestación de Loeches (Madrid)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliación de subestación 400/220 KV, 900 MVA, mediante tres unidades monofásicas de 300 MVA cada una, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle de Capitán Haya, número 53.

Lugar donde se va a establecer la ampliación y reforma: Loeches (Madrid) en las inmediaciones del punto kilométrico 1,00 de la carretera de Loeches a Velilla de San Antonio, provincia de Madrid.

Finalidad de la ampliación: Interconectar con el resto de la red nacional en 400 KV la energía producida en la central nuclear de Trillo I.

Características principales: La ampliación propiamente dicha consiste en la implantación de cuatro líneas de 400 KV (Trillo I, Trillo II, San Sebastián de los Reyes y Morata), con doble barra y transformación 400/220 KV, mediante tres unidades monofásicas de 300 MVA cada una, más una de reserva. La disposición física del aparellaje corresponderá al tipo conocido por interruptor y medio, como puede observarse en el esquema eléctrico unificar que aparece en el proyecto. Se han previsto cuatro líneas más de reserva, para las que se deja espacio suficiente. Se instalarán, además, unas barras para el terciario accesible de las unidades monofásicas, de 33 KV, de las que se derivarán los servicios auxiliares de la subestación.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 1.370.070.500 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle Mayor, número 69 (Madrid), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ampliación 400/220 KV. Subestación-Loeches término municipal de Loeches, provincia de Madrid

Relación de propietarios, con expresión de número de orden, nombre y apellidos, domicilio, polígono, número de parcela, paraje y superficie:

1. Don Roberto Rodríguez Aguirre y don Jesús Martínez Jayo. Vallehermoso, 15, entreplanta. 28015 Madrid. 10. 135a. Senda de los Bueyes. 3.586,20 metros cuadrados.

Nota.-El resto del terreno afectado es propiedad de la Sociedad solicitante.

Madrid, 28 de octubre de 1985.-El Director provincial, Alfonso Enseñat de Villalonga.-18.221-C (78577).

CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales

GERONA

Resolución del Servicio Territorial de Industria de Gerona por la que se abre el periodo de información pública del permiso de investigación que se cita

El Servicio Territorial de Industria de Gerona hace saber:

Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 3.506. Nombre: «Royal». Mineral: Recursos de la Sección C. Cuadrículas: 15. Términos municipales: Forallach, Montras y Palafrugell, provincia de Gerona.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Gerona, 23 de septiembre de 1985.-El Ingeniero Jefe, Eugeni Domingo i Roura.-18.568-C (79926).

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y en los Decretos del Ministerio de Industria y Energía números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: LAT 5.294. Estación exterior, Vandellós (69.600 D).

Peticionario: ENHER. Paseo de Gracia, 132, 08008 Barcelona.

Instalación: Parque de 400 kV, constituido por dos embarrados de transferencia, con tubos de aluminio de 8.259 milímetros cuadrados de sección. Constará de 12 celdas destinadas a: Una a acoplamiento de barra, otra a transferencia de barras y 10 salidas de líneas (dos a CN Ascó, una a SE Hidroeléctrica Española en Castellón, una a SE Begues, una a SE Punto Centro, una a SE Rubi de ENHER, una a Parque de FECSA transforma-

dor 400/120 kV, una a CN Vandellós 2 y dos a CN Hifrentsa).

Presupuesto: 1:111.566.000 pesetas.

Procedencia de materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Vandellós (terrenos propiedad de ENHER).

Finalidad: Recibir y evacuar energía de la CN Vandellós.

Se solicita: Autorización administrativa y aprobación de proyecto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en estos Servicios Territoriales, calle Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 7 de octubre de 1985.-El Ingeniero Jefe, Jaime Femenia Signes.-6.547-7 (73300).

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Información pública del proyecto de puerto deportivo de invernada de Roda de Barà, en el término municipal de Roda de Barà (el Tarragonès), solicitado por «Puerto de Roda de Barà, Sociedad Anónima»

En cumplimiento de los artículos 11 de la Ley 55/1969, de 26 de abril, sobre puertos deportivos, y 27 de su Reglamento, se hace público, para general conocimiento, que «Puerto de Roda de Barà, Sociedad Anónima», ha presentado el proyecto de puerto deportivo de invernada de Roda de Barà, en el término municipal de Roda de Barà (el Tarragonès).

El proyecto se halla a disposición del público para su examen, en la Direcció General de Ports i Costes (calle del Doctor Roux, 59 y 61, entre-suelo, 08017 Barcelona), durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo se admitirán las alegaciones que se estimen pertinentes y que se presenten en ejemplar duplicado en las citadas oficinas.

Barcelona, 17 de julio de 1985.-El Director general de Puertos y Costas, Ramón Pous i Argila.-4.453-D (68754).

ARAGON

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

TERUEL

Solicitud de declaración de urgente ocupación de los terrenos necesarios para la instalación de la línea a 45 KV «SET Azailo-SET Belchito», de «Electricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima»

Para general conocimiento se informa, de acuerdo con el artículo 31.4 del Decreto 26/1966, de 20 de octubre, Reglamento sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, que en el «Boletín-Oficial de la Provincia de Teruel» de 30 de septiembre de 1985 y «Heraldo de Aragón» de 13 de octubre de 1985 aparece la relación de propietarios con sus bienes y derechos de necesaria ocupación.

Teruel, 29 de octubre de 1985.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-4.900-D (79889).